



Con usted
Construimos

Secretaría Regional
Ministerial XII^o Reg.
MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/18558

A: 18 AGO 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>

460

ORD. N° _____

ANT.: Ord. N° 92/3367
92/13987

MAT.: INFORMA AL TENOR DE LO
SOLICITADO

Punta Arenas, 13 AGO. 1992

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
DN. CARLOS BASCURIAN EDWARDS

1.- Adjunto le ruego quiera encontrar fotocopia del Oficio N°1261, de 28.07.92 en el que SERVIU informa la situación de la peticionaria.

2.- Ella se ha entrevistado muchas veces con el suscrito y se le ha tratado de buscar una solución.

Aparentemente ya existe y va a poder atenderse vuestra petición.

3.- Es cuanto puedo informar a usted.

Saluda muy atentamente a usted,



JOAQUIN CURTZE SANCHO
ABOGADO

Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

eva

DISTRIBUCION:

- JEFE GABINETE PRESIDENCIAL
- SECRETARIA
- OFICINA DE PARTES

Incl.: Fotocopia referida



ASESORIA JURIDICA
CLO/svk.-

*Con usted
Construimos*

Servicio de Vivienda y
Urbanización XIIª Región



1261 /

ORD. N° _____ /

ANT.: Providencia N° 910
del 09.07.02.

MAT.: Informa.
=====

PUNTA ARENAS, 28 JUL 1992

DE : DIRECTOR SERVIU XIIIA. REGION

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO XIIIA. REGION

En atención a la presentación efectuada por la Sra. Marta Trujillo Miranda a S.E. el Sr. Presidente de la República, en que da a conocer su problema habitacional, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1. Por escritura otorgada el 30 de Abril de 1992 en Notaría José Vergara Villarroel de esta ciudad el SERVIU XIIIA. REGION vendió a don Fermin Arancibia Catalán, cónyuge de la solicitante, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Gran Bretaña N° 1034 por el precio equivalente a 573 Unidades de Fomento, pagado de la siguiente forma: a) Con 3 U.F. pagadas en dinero efectivo, b) Con 440 U.F. que el Banco Hipotecario de Fomento Nacional otorgó el préstamo al comprador y c) Con 170 U.F. correspondientes al Subsidio Habitacional otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante Certificado Serie CB N° 1409 de acuerdo al D.S. N° 188 de V. y U. de 1978.
2. En atención a que el Sr. Catalán no dió cumplimiento al pago del préstamo que se le otorgó de acuerdo a lo señalado en la letra b) del punto anterior, el Banco Hipotecario de Fomento Nacional inició en su contra en causa Rol N° 243-88 del Undécimo Juzgado Civil de Santiago juicio hipotecario, el cual culminó con el remate de la vivienda en el año 1989.
3. Con fecha 24 de Agosto de 1990 doña Marta Trujillo Miranda se inscribió como postulante a vivienda básica en el sistema establecido en el D.S. N° 62 de V. y U. de 1984 siendo objetada su postulación en atención a que se detectó que su cónyuge don Fermin Arancibia Catalán había sido beneficiado con el Subsidio Habitacional señalado anteriormente.

//..

4. En atención a que han trascurrido más de diez años desde que el cónyuge de la solicitante hizo uso del Subsidio Habitacional que se le otorgó, este SERVIU estima que podría solucionarse el problema habitacional asignándole una vivienda básica de reserva ministerial establecida en el Art. 2º del D.S. Nº 62 antes citado, previa autorización correspondiente.
5. Se adjunta antecedente presentado.

Saluda atentamente a usted,




ALFREDO IRRIBARRA PARDO
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU XIIA. REGION
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DISTRIBUCION:

- SR. SEREMINVU XIIA. REGION
- ASESORIA JURIDICA
- OFICINA DE PARTES